CONTRATO N°: 2193 del 26 de mayo 2022 Adicional 001 del 26 de diciembre de 2022	**PERIODO DEL REPORTE:** 27/12/2022 al 31/12/2022	**FECHA:** 27/12/2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION GECAPAZ		**NIT:** 900.213.050-8
OBJETO DEL CONTRATO: APOYO LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. El Suministro de desayunos, almuerzos, cenas, deberán ser servido con óptimas medidas de bioseguridad, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad, calidad y conforme a la minuta patrón que se establece en el proceso.	Suministro de ración alimentaria en los horarios establecidos y de acuerdo a la minuta patrón, aplicación análisis de las encuestas con el fin de determinar la cantidad, la calidad y presentación de los alimentos Aplicación de encuestas para evaluar las características organolépticas de las diferentes preparaciones. Verificación de los procesos operacionales recibido, preparación y distribución Se realizó intervención con los habitantes a través de capacitación sobre el plato saludable de la familia colombiana Se realizaron jornadas de tamizaje nutricional a los beneficiarios del centro de atención integral. **Anexo N° 1:** Solicitud Suministro De Alimentos, Soporte Estrategia Educación Nutricional, soporte Estrategia Vigilancia Nutricional, Evidencias Fotográficas)
2. El horario del servicio de alimentación, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el Departamento Administrativo de Bienestar Social.	El horario de servicio de alimentación fue informado previamente por parte del supervisor del contrato, designado por el departamento administrativo de bienestar social. **Anexo N° 2:** Comunicación Del Supervisor, Planillas
3. Garantizar una óptima disposición de los talleres a realizar y de los alimentos y bebidas a consumir.	Se cuenta con un equipo profesional capacitado para la realización de actividades y talleres que se ejecutan en beneficio, evolución y desarrollo del proceso que lleva el habitante de calle, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Se realizó capacitación al personal que manipulador de alimentos Se realizaron tallares motivacionales, lúdicos y recreativos que contribuyen a que el usuario pueda reintegrarse a la sociedad como un ciudadano integro. **Anexo N° 3.** Certificación, Evidencias, Informe de Actividades
4. Disponer de la capacidad técnica y operativa para las orientaciones psicosociales.	Se cuenta con un profesional psicosocial, con la capacidad técnica y operativa requerida para cumplir los objetivos estratégicos, se

	realizó entrevistas personalizadas a los beneficiarios con el fin de recolectar la información personal necesaria para el ejercicio de caracterización. Caracterización de la población Habitante de Calle Clasificación Antropométrica Se realizaron evaluaciones individuales a cada usuario dando cumpliendo con los parámetros establecidos en el contrato. Se realizaron intervenciones grupales que buscaron motivar a los beneficiarios a la adquisición de habilidades sociales. **Anexo N°4.** Informe de Actividades, Evidencias
5. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.	Se da cumplimiento al objeto contractual del suscrito contrato N°2193 del 27 de mayo 2022 **Anexo N° 5.** Certificación
6. Garantizar los servicios contratados y responder por ello.	Se da cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en la entrega de suministros de bienes devolutivos y de consumo. **Anexo N° 6.** Certificación
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	A la fecha no se ha presentado ninguna situación que dañe y ocasionen causas de denuncias por parte de terceros, que afecten la ejecución del contrato. **Anexo N° 7.** Certificación
8. Ejercer la dirección y control propio de todos los servicios encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	Revisión de necesidades en las instalaciones del Centro, levantamiento de evidencias y solicitud de reparaciones y suministros por parte de la Coordinación. **Anexo N° 8.** Certificación
9. Los gastos o costos en que se incurra en transporte, carguen, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista.	Se asumen los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios por parte de la unión temporal restaurando vidas con amor. **Anexo N° 9.** Certificación
10. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de	A la fecha se ha realizado el suministro de los bienes devolutivo y de consumo sin que se haya presentado devoluciones por concepto de mala calidad o defectuosos.

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	**Anexo N° 10.** Certificación
11. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en donde se indique, por lo cual, deberá implementar protocolos de prevención y mitigación del Virus COVID 19, en procura de evitar contagios.	Se asume el riesgo y propiedad de los bienes por parte de la fundación Gecapaz, teniendo en cuenta la realización de entregas a satisfacción. **Anexo N° 11.** Certificación
12. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	Se asume la responsabilidad por la vinculación del personal a nombre propio por parte de la Fundación Gecapaz. **Anexo N° 12.** Certificación
13. Avisar a El Departamento de Bienestar Social, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.	Ni la fundación Gecapaz, ni ninguna de sus partes, han incurrido en causales de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente, si hubiera lugar se asumirá y se dará aviso al Departamento Administrativo de Bienestar Social **Anexo N° 13.** Certificación
14. Las demás contempladas en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.	Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, de los Derechos y Deberes de los Contratistas. **Anexo N° 14.** Certificación
15. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones que son de la naturaleza del contrato y por las cuales la fundación Gecapaz a sume y garantiza su ejecución **Anexo N° 15.** Certificación
16. El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	El personal contratado no se encuentra reportadas en el sistema Nacional de Medidas correctivas **Anexo N° 16.** Certificaciones
17. Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con la prestación del servicio y sus respectivas entregas teniendo en cuenta cada componente o ítems establecido en la ficha técnica.	Se presenta Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual. **Anexo N° 17.** Informe

INFORME EJECUCION DEL CONTRATO N° 2193

OBJETO: Apoyar la atención integral al habitante de y en situación de calle del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.
En la ejecución y en cumplimiento del objeto del contrato me permito informar la gestión realizada durante el periodo comprendido del 27/12/2022 al 31/12/2022

1. COMPONENTE ATENCION NUTRICIONAL:

Se cuenta con un profesional nutricional dietista la doctora Sandra Milena Soto la cual desempeñó las siguientes funciones; Elaboración de menús de alimentación de acuerdo a los patrones establecidos, hacer seguimiento al menú semanal de los regímenes corrientes y especiales, supervisar la alimentación del paciente.

La doctora Sandra Milena Soto presenta informe del Diagnostico Nutricional el cual contiene la Caracterización de la población, Distribución documental por grupo de edad, distribución porcentual según género, distribución porcentual habitantes de calle con EPS y sin EPS, distribución porcentual de la EPS en la cual se encuentran afiliados los habitantes en situación de calle, distribución porcentual de los habitantes en situación de calle con enfermedades, distribución porcentual del consumo de agua en los habitantes en situación de calle, Clasificación antropométrica, distribución porcentual del estado nutricional del estado nutricional de calle, distribución porcentual del estado nutricional adecuado por genero de los habitantes en situación de calle, distribución porcentual de desnutrición según genero de los habitantes en situación de calle.

Adicionalmente en el desarrollo de sus funciones realizó capacitaciones al personal manipulador de alimentos sobre generalidades de la minuta patrón, ciclos de menú, guías de preparación y estandarización de porciones. Se les indicó que para la bebida láctea se debe servir 200cc, en la proteína del desayuno es de 30 a 60 gr, cereales del desayuno 60gr, fruta 75gr. Para el almuerzo y cena la proteína deben garantizar una adecuada porción de100gr, cereales como arroz 105gr y pasta 90gr, tubérculos 50gr, ensalada o vegetales 60gr, leguminosa 75gr sopa de 2010cc y jugo 200 cc. Asi mismo se les indico la importancia sobre las reglas que deben cumplir el personal manipulador de alimentos las cuales con mantener su área de trabajo siempre limpia, contar con carnet y exámenes en manipulación de alimentos, contar siempre con uniforme limpio y elementos de protección personal.

Motivar a la población habitantes de calle adquirir hábitos y estilos de vida saludable a través de actividades recreativas para la programación de la salud desde el componente nutricional.
Se aplicó evaluación de las características organolépticas de los tres tiempos de alimentación que se brindan en el servicio de alimentación a través de las escalas hedónicas faciales con el fin de conocer la aceptación de los alimentos suministrados en la población habitante de calle.

2. COMPONENTE TALENTO HUMANO:

Coordinador: Profesional en el área administrativa la doctora Gladys Amanda Uribe la cual desempeñó las siguientes funciones; Dirigir el Centro de Atención Habitante de Calle, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de esta; Realizó la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la organización, de acuerdo con los planes y programas establecidos; Coordinó la realización de capacitaciones del uso de los implementos de bioseguridad de igual manera el uso adecuado de los mismos en el centro habitante de calle; se hizo seguimiento y control en el suministro de la alimentación para los usuarios del centro habitante de calle; se realizó seguimiento y coordinó las actividades realizadas en el suministro de los talleres ejecutados por los facilitadores y los terceros.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Profesional en el área administrativa la doctora Dayana Michel Flores cual desempeñó las siguientes funciones, Elaboración de oficios dirigidos a los diferentes entes de control; Apoyar el proceso de gestión de comunicaciones; Apoyo en el proceso de seguimiento y control priorizando alertas presentadas en la entrega de informes y velando por la entrega oportuna de los mismos por parte de los facilitadores; Elaboración de actas y organización logística.
A continuación, se presenta la tabla 1. La ejecución de los recursos en relación a la propuesta presentada:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DIAS DE ATENCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de alimentación: Se debe brindar alimentación de buen aspecto y sabor en calidad y cantidad suficiente, garantizar la variedad en rotación de alimentos elaborada en medidas higienicas de acuerdo con la indicación calórica considerando el estado de salud física El contratista deberá entregar (1) porción de alimento de acuerdo al menu ofertado cumpliendo las raciones alimentarias con los Componentes nutricionales y calóricos Dispuestos en la resolucion 3803 del 26 De agosto de 2016. Las porciones se entregaran durante tres momentos del dia	RACION				
DESAYUNO		120	5	$ 6.394	$ 3.836.400
ALMUERZO		120	5	$ 9.590	$ 5.754.000
				SUBTOTAL	$ 9.590.400
				IVA	$ 1.822.176
				TOTAL	$ 11.412.576

PSICOLOGO: Profesional en el área psicológica el cual desempeñó las siguientes funciones; se prestó servicios especializados de forma individual y grupal; se realizó intervenciones psicopatológicas que afectan el aprendizaje, la salud mental, y otros; se aplicaron las pruebas psicodiagnósticos; se realizó terapia individual; se realizó seguimiento del problema de salud mental del usuario asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización; se realizó terapia individual; se realizó peritajes psicológicos cuando se requiera; se realizó la revisión de casos clínicos programados.

TRABAJADOR SOCIAL: Profesional trabajador social el cual desempeñó las siguientes funciones; se realizó diagnóstico individual y situación socio familiar con el fin de establecer las redes de apoyo; se promovió la reunificación familiar con el fin de estrechar las relaciones interfamiliares; se brindó atención psicosocial mediante estrategias adaptadas al habitante de y en situación de calle; se realizaron intervenciones grupales.

Observaciones de Mejora:

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PUBLIO TORRES BERNAL
Rep. Legal Fundación Gecapaz
Contratista C.C 19.223.026

ANGÉLICA PAOLA OSORIO CUBEROS
Supervisor Contrato 2193-2022
C.C. 37.397.166